



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Exp:123/2022

D^a M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato denominado **SERVICIO DE TRANSICIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 16 de septiembre de 2022, ha acordado que el licitador que se indica a continuación deben subsanar la documentación que se indica:

LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID (FAMMA – COCEMFE MADRID)

Respecto a la acreditación de de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato:

Deberá aportar la documentación acreditativa de la efectiva **disposición de los medios personales: El profesional indicado en la cláusula VI, apartado 6.1 “Medios personales” del PPT, como coordinador/director del proyecto**, es decir:

- Contrato laboral, precontrato o compromiso de contratación en el momento de inicio del contrato, así como justificación de la titulación y experiencia exigida (mediante la presentación del correspondiente título, y curriculum vitae.

Respecto a la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil:

Aporta un certificado de responsabilidad civil, de la entidad aseguradora, donde consta una cobertura para cinco cuidadores y un coordinador que tutelan a seis personas con discapacidad que viven en dos hogares de acogida situadas en C/ Yeros 3A, 2º-2 y Yeros 3A, 1º-2 28029- Madrid,, lo que contraviene lo establecido en la cláusula 1.16 del PCAP, que establece que : “ *Que se trata de un seguro de responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven de las actividades objeto del presente contrato, y por los daños que puedan causar, a las personas y a los bienes de terceros, los profesionales y en general cualquier persona vinculada con ellos en la ejecución de este contrato.*”

Además, en el certificado aportado no consta expresamente que el seguro está al corriente de pago y hasta qué fecha.

Deberá aportar nuevamente el certificado de la entidad aseguradora donde consten expresamente dichos términos.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **098122323130704814049**



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

(<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **098122323130704814049**